

2014-12-01

Hacia la democratización del conocimiento

Dagoberto Castillo Reyes

Universidad de La Salle, Bogotá, dcastillo@unisalle.edu.co

Alicia Milena Torres Cárdenas

Universidad de La Salle, Bogotá, atorres@unisalle.edu.co

Follow this and additional works at: <https://ciencia.lasalle.edu.co/gs>

Citación recomendada

Castillo Reyes, Dagoberto and Torres Cárdenas, Alicia Milena (2014) "Hacia la democratización del conocimiento," *Gestión y Sociedad*: No. 2 , Article 11.

Disponible en:

This Artículo de investigación is brought to you for free and open access by Ciencia Unisalle. It has been accepted for inclusion in *Gestión y Sociedad* by an authorized editor of Ciencia Unisalle. For more information, please contact ciencia@lasalle.edu.co.

Hacia la democratización del conocimiento*

Dagoberto Castillo Reyes**
Alicia Milena Torres Cárdenas***

Recibido: 20 de diciembre de 2013. **Aprobado:** 7 de marzo de 2014

Resumen

En el contexto de las funciones sustantivas de la universidad, analizar y actuar sobre la realidad socioeconómica del país debe ser uno de los propósitos de la extensión para abordar la transformación de la realidad de comunidades excluidas por un modelo económico y político, cuyo fundamento se basa en el tener y no en el ser, donde la aprehensión del conocimiento parece ser solo para las clases sociales media y alta. Por eso, se pretende exponer los niveles de desigualdad social y económica que tiene la sociedad colombiana, como expresión natural de la injusticia social. Para esto se revisan los conceptos de *justicia*, según Rawls; *pobreza*, según Amartya Sen, y el surgimiento de la *democracia*, tomando como referencia la Ilustración europea del siglo XVIII y su incidencia en la Constitución colombiana de 1991, para contrastarlo con su aplicación en la realidad de los ciudadanos. Finalmente, se considera necesaria la intervención de la universidad en las comunidades más empobrecidas, lo que permite orientar el conocimiento de su propia realidad y la aplicación conceptual en sus diversos oficios o actividades, y así proponer una metodología como la Investigación Acción Participación (IAP) en la cual se le da un papel protagónico a la participación de la comunidad, inmersa en sus diferentes problemáticas.

Palabras clave

Conocimiento, democratización, igualdad, justicia.

Cómo citar: Castillo Reyes, D. y Torres Cárdenas, A. M. (2014). Hacia la democratización del conocimiento. *Gestión & Desarrollo*, 7(2), 183-196.

* Artículo corto.

** Filósofo de la Universidad de La Salle; Especialista en Gerencia Social, ESAP. Magíster en Estudios Políticos, Pontificia Universidad Javeriana. Estudiante de Maestría en Administración Pública. Profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad de La Salle. Correo electrónico: dcastillo@unisalle.edu.co

*** Antropóloga de la Universidad Nacional de Colombia. Magíster en Planeación del Desarrollo Socioeconómico, Universidad Santo Tomás. Profesora de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, Universidad de La Salle. Correo electrónico: atorres@unisalle.edu.co

Towards the Democratization of Knowledge

Abstract

In the context of the substantive functions of the university, analyzing and acting on the socioeconomic reality of the country should be one of the purposes to address the changing reality of communities excluded by an economic and political model, the foundation of which is based on having instead of being, where the acquisition of knowledge seems to be reserved only for the middle and upper classes. Therefore, the goal is to expose the levels of social and economic inequality in Colombian society, as a natural expression of social injustice. For this purpose, the paper reviews the concepts of *justice* by Rawls; *poverty*, by Amartya Sen, and the rise of *democracy*, using the eighteenth century's European Enlightenment and its impact on the Colombian Constitution of 1991 as reference in order to compare it with its implementation in the reality of citizens. Finally, the university's intervention in the poorest communities is considered as necessary, to guide the knowledge of their own reality and the conceptual implementation in their different trades or activities, thus proposing a methodology such as the Participatory Action Research (PAR), where a leading role is given to the participation of the community, immersed in their different issues.

Keywords

Knowledge, democracy, equality, justice.

La libertad sin conocimiento, no es libertad, es pura apariencia

Ciurana (2001).

Introducción

Observar la realidad socioeconómica colombiana desde la academia sugiere una reflexión seria y comprometida frente a los altos niveles de desigualdad e injusticia en los que se encuentra (más del 45,5 %) (Cabrera, 2014). En el presente artículo se plantea la necesidad de que la academia intervenga, no solo con la interpretación teórica y reflexiva de la realidad, sino con su praxis, materializando con ello cada una de las funciones sustantivas de la Universidad: desde la docencia, con la indagación crítica de la realidad en el aula de clase y el debate; desde la investigación, con la capacidad de abordar, diagnosticar y

proponer las condiciones necesarias para mejorar los niveles de igualdad y justicia social; y la extensión, como la acción práctica frente a situaciones concretas de injusticia y desigualdad socioeconómica.

Con base en lo anterior, el conocimiento y el compromiso ético de académicos y estudiantes serán entonces los componentes necesarios para abordar el proceso de cambio socioeconómico, toda vez que forman las personas para su autodeterminación y desarrollo personal, familiar y social.

El problema de la desigualdad

La pobreza en América Latina no da tregua. Colombia como parte de la región no es la excepción, con 20.000.000 de pobres;

7.200.000 de personas en indigencia y 4.000.000 de desplazados; un bajo porcentaje de escolaridad y también un porcentaje considerable de analfabetismo; una cobertura de tan solo el 30% de conexión a Internet (Ramírez, 2002). En Colombia, el mayor problema es la desigualdad. Esta genera las más irreconciliables diferencias existentes entre sectores sociales y entre sus diversos territorios urbanos y rurales. Lo que aquí se ha mencionado se evidencia cuando se observan situaciones diversas en las ciudades colombianas como Medellín, Cali, Bogotá o Bucaramanga. Por ejemplo, mientras que Bogotá se puede comparar con ciudades europeas como Budapest, el Chocó se le puede comparar con los niveles de pobreza y miseria en Kenia.

Según la Misión para el Empalme de la Serie Empleo y Pobreza y desigualdad (Mesep), citada por Correa (2010), los referentes para poder hablar de niveles de pobreza son:

[...] se considera pobre a una persona cuyo ingreso mensual esté por debajo de 281.384 pesos. Y se considera indigente a una persona cuyo ingreso mensual esté por debajo de 120.588 pesos. También se consideran pobres los hogares que tienen cuatro miembros cuyos ingresos están por debajo de 1.125.536 pesos. Los hogares que tienen cuatro miembros son considerados en la indigencia si sus ingresos son inferiores a los 482.352 pesos. [...] El ingreso *per cápita* de los hogares cayó 2% en el 2009, frente al 2008. (Correa, 2010)

Para Juan Camilo Restrepo (2011), el mapa que dibuja el informe de esta Misión es:

[...] 46 de cada 100 colombianos siguen viviendo en la pobreza; pero que si nos fijamos en los colombianos que viven en el campo el cuadro es aún más inquietante: 65 de cada 100 colombianos que habitan las zonas rurales viven en lo que se conoce como parámetros de pobreza, al paso que los pobres que viven en las ciudades son 39 de cada cien. O sea, la brecha de pobreza entre lo urbano y lo rural sigue ampliándose.

Colombia, a pesar de tener unos periodos en el mejoramiento de su economía, no logra mejorar las condiciones de vida de una gran parte de su población:

El país desaprovechó tristemente los años de vacas gordas (2002-2007) que fueron años de alto crecimiento económico, de abundante inversión nacional y extranjera, de comercio internacional robusto y de altos precios en los productos básicos, para haber construido una sociedad más justa y más equitativa. Crecimos, sí; pero los grandes beneficios de este crecimiento fueron a dar a los más ricos, no a los más pobres. Prueba irrefutable de ello es que la misma misión concluye que durante los últimos seis años la distribución del ingreso y de la riqueza en vez de mejorar, se deterioró aún más. (Restrepo, 2011)

Según Jorge Iván González, en los dos períodos de gobierno de Álvaro Uribe Vélez, "aumentó la inversión pero la industria no generó empleo. Además, la desigualdad se incrementó, el programa agrario se agravó y continuó la pobreza" (2010, p. 23). Para este autor, la inversión debe hacerse en actividades de la industria, si se quiere que el crecimiento vaya de la mano de un

mayor empleo, lo que requiere, entonces, incentivar la generación de valor agregado.

Surge una pregunta elemental en el contexto de este análisis económico, acerca de si los pobres de nuestro país estarán bien, por el solo hecho de que el producto interno bruto (PIB) vaya bien. Según González, “la economía va bien solo si a la gente le va bien. La economía no está bien porque los bancos ganan \$5 billones. Los excedentes del sector financiero pueden ir a la par con un deterioro de las condiciones de las familias” (2010, p. 45). Esto último permite observar el gran desequilibrio económico y, por ende, social que genera la alta utilidad de los bancos, frente al exiguo salario del obrero o del rebusque del desempleado; además, demuestra que no siempre que hay crecimiento hay desarrollo social.

En este sentido vale la pena preguntarnos como ciudadanos ¿qué aplicación práctica tendrá el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia: “todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección [...] y gozarán de los derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación [...] El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva...”?

La desigualdad es, entonces, una expresión natural de la injusticia social que vive nuestro país. Ella tiene una incidencia directa en la extrema distancia existente, entre los muchos pobres y los pocos ricos. Basta observar la tabla 1. La diferencia de la pobreza existente entre las trece áreas urbanas que aportan el 30,6%, con respecto al resto de estas, con un aporte del

64,3% de los pobres, de lo que se deduce, entonces, que corresponden al sector rural colombiano. Así lo expone González: “Al cotejar la pobreza de las trece áreas con las demás, se observa un progresivo aumento de la brecha. La diferencia en 2002 era de 29 puntos (69,3 40,3 = 29) y en 2009 fue de 33,7 puntos (64,3 30,6 = 33,7)” (2003, p. 65).

El problema de la justicia

Ante el panorama social y económico del país descrito anteriormente, cabe acudir a unas reflexiones teóricas acerca del tema de la justicia, y de su aplicación formal o no, según la estructura organizacional del Estado, la cual ha sido tomada en nuestro medio como una herramienta que sirve para justificar o defender determinados intereses, máxime cuando esta puede ser “comprada” o impartida por “mano propia”. Esto último explica cómo ante la ausencia y falta de acción del Estado sobre territorios y la defensa de los derechos de los colombianos, no solo se ha perdido la opción a la tierra, sino a la vida misma, toda vez que grupos por fuera del orden constitucional se imponen, lo cual muestra el desconocimiento de todo marco institucional en el que la justicia es uno de los más importantes.

Uno de los autores más connotados en los últimos tiempos en el tema de la justicia es Rawls (2006), quien analiza la justicia desde la perspectiva de la virtud, la imparcialidad, los principios, la desigualdad, entre otros aspectos de esta. La verdad y la justicia son las primeras virtudes humanas y por tal razón no pueden ser transables. El ideal de la justicia se basa en fomentar

Tabla 1. Incidencia de la pobreza en Colombia: 13 áreas metropolitanas, resto y total país

Ciudad	2002	2003	2004	2005	2008	2009
Bucaramanga	39,9	39,3	36,7	39,2	24,7	18,5
Bogotá	35,7	35,5	32,5	31,2	22,5	22,9
Villavicencio	36,5	36,2	32,3	37,8	29,2	31,2
Ibagué	40,2	40,8	43,6	43,7	34,4	31,6
Cali	33,3	33,8	31,7	32,7	30,1	32,6
Cúcuta	45,8	48,7	47,4	49,0	32,2	33,6
Cartagena	43,2	35,4	34,2	31,5	35,8	36,0
Medellín	49,7	46,9	43,3	45,1	38,5	38,4
Pasto	42,3	42,9	41,5	43,7	35,8	39,8
Montería	47,1	49,9	48,7	47,8	41,7	40,6
Barranquilla	41,6	46,6	40,9	41,3	40,8	40,7
Pereira	44,1	42,1	39,7	42,1	40,3	42,8
Manizales	54,8	54,7	56,1	55,6	44,7	45,4
13 áreas	40,3	40,0	37,2	37,4	30,7	30,6
Resto	69,3	65,5	68,2	67,0	65,2	64,3
Colombia	53,7	51,2	51,0	50,3	46,0	45,5

Las ciudades se han organizado, de menor a mayor, teniendo como criterio la incidencia de la pobreza en el 2009.

Fuente: Mesepe, citado en González (2010).

tales virtudes y combatir los deseos y aspiraciones incompatibles con ella. En una sociedad justa, las libertades son un hecho y la justicia asegura los derechos, y estos no están sujetos a los intereses políticos. Cada persona en la sociedad tiene el derecho de inviolabilidad, basado en el principio de la justicia que ni siquiera el bienestar de la sociedad puede oponerse.

Rawls (2006) considera la justicia como imparcialidad, en la que los principios fundamentales se pactan en una situación inicial que es justa y de igualdad como condición de la asociación de los individuos. Dos principios de la justicia:

- Primero, cada persona ha de tener un derecho igual, al esquema más extenso de libertades básicas que sea compatible con un esquema semejante de libertades para los demás.
- Segundo: las desigualdades sociales y económicas habrán de ser conformadas de modo tal que a la vez se espere razonablemente que sean ventajosas para todos y se vinculen a empleos y cargos asequibles para todos.

Ambos principios se aplican a la estructura básica de la sociedad y rigen a la asignación de derechos y deberes, regulando la

distribución de las ventajas económicas y sociales.

Para su formulación, Rawls explica que la estructura social está sustentada en dos principios: el primero se aplica a la parte social que define y asegura las libertades básicas, como: "La libertad política, de expresión y reunión; de conciencia y pensamiento propios de la persona que comprende la libertad, frente a la opresión psicológica, y a la agresión física; el derecho a la propiedad personal y a la libertad respecto al arresto arbitrario" (2006, p. 23). El segundo principio se aplica a los aspectos que establecen desigualdades económicas y sociales, como: "La distribución de ingreso y riqueza que no tiene que ser igual para todos, pero sí ventajosa, y de las instituciones que usan su autoridad y responsabilidad para definir las, en donde estos mandos deben ser accesibles a todos y el beneficio sea igual, a pesar de las desigualdades planteadas" (p. 25).

El primer principio tiene prioridad sobre el segundo, porque al ser transgredidas las libertades básicas, no pueden justificarse ni compensarse con mayores beneficios sociales y económicos; tampoco son absolutas porque pueden entrar en conflicto entre sí, formando entonces un sistema que es para todos. Igualmente, este primer principio requiere que las reglas que definen las libertades básicas se apliquen equitativamente y que permitan la mayor extensión de libertad compatible con la de todos.

De acuerdo con lo anterior, los principios llevan al planteamiento del concepto de la justicia como: "todos los valores sociales,

libertades, oportunidad, ingreso y riqueza, así como las bases del respeto a sí mismo habrán de ser distribuidos igualmente a menos que una distribución desigual de alguno o de todos estos valores, redunde en una ventaja para todos" (Rawls, citado por Universidad Nacional del Mar de Plata, 2008). Aquí la injusticia se refiere a aquellas desigualdades que no benefician a todos. La justicia no impone restricciones al tipo de desigualdades que son permisibles, simplemente exige que se mejore la posición de cada uno.

En este contexto de la justicia (Sen, 2010) no hay que buscar que todos seamos iguales: ni biológica, ni socialmente. "Los seres humanos somos fundamentalmente diversos" (p. 87). Pero tampoco desde la academia se puede pasar por alto, sin llegar a indagaciones y propuestas concretas a las grandes extrapolaciones existentes entre las clases sociales, en las que las desigualdades aprobadas por la sociedad colombiana solo favorecen a los pocos ricos en detrimento de la calidad de vida de los muchos pobres, sin beneficiar al conjunto de la sociedad. Según Rawls (2006), estas desigualdades se convierten en injusticia, cuya materialización se presenta en el alto número de pobres e indigentes y cuyos datos en Colombia fueron expuestos anteriormente.

Analizar la justicia social conlleva comprender la ventaja que cada individuo tiene en una sociedad, en función de las capacidades que posee, como son las de disfrutar de las libertades esenciales, para llevar un tipo de vida y que tiene razones para reconocer y, por ende, valorar. De esta manera, Sen (2010) concibe la pobreza "como la privación

de capacidades básicas y no meramente como la falta de ingreso, que es el criterio habitual con el que se identifica la pobreza” (p. 65). Para este autor, la pobreza es entonces la privación de capacidades, las que son intrínsecamente importantes para la persona y se diferencia de la renta (ingresos) baja o escasa, la que solo es instrumentalmente importante y no es la única que genera y desarrolla capacidades. La relación entre estas varía de una comunidad a otra e inclusive de una familia a otra.

Las desigualdades son producidas hoy por modelos económicos y políticos que favorecen intereses particulares y no generales en la sociedad. Por ejemplo, para Sen “la globalización no se puede rechazar de plano ni aceptar sin serias críticas [...] hay que preguntarse en qué proporción está beneficiando al mundo. Porque si la ecuación es 90 por ciento para los ricos y 10 por ciento para los pobres es una cosa, si la relación es 70-30 o 60-40 es otra muy diferente” (2010, p. 95).

El conocimiento

El conocimiento es connatural al hombre. Su anhelo de saber es movido por su capacidad de asombro. Es un amor al saber, tal como lo interpretaron los griegos e ideando el término que así lo identifica: *filosofía*, *phylōs* = ‘amor’ y *sophos* = ‘sabiduría’. En la teoría del conocimiento existe una relación entre sus tres elementos básicos, como lo expone (Hessen, 2003), en el que existirá una relación entre un sujeto cognoscente que aprehende un objeto cognoscible y de esta relación surge una imagen, la que finalmente será el conocimiento. El proceso

mediante el cual se llega a él se denomina conocer (2003, p. 14).

¿Qué significa democratizar el conocimiento?

Para Sócrates, en la antigua Grecia, el conocimiento era una virtud que le permite al hombre estar en su continua búsqueda, de ahí se sustenta su aforismo (Stumpf, 1980) “yo solo sé, que nada sé”, o también conocido como la *modestia Socrática* (p. 25). El conocimiento como virtud es una invitación a la felicidad.

La edad moderna (siglos XV al XVIII) inicia con el surgimiento de la corriente filosófica del racionalismo, iniciada por René Descartes, y en la cual se considera que el conocimiento tiene como fuente única la razón. Por ella se puede reconocer y explicar la existencia, es entonces el “pienso, luego existo” cartesiano. Aquí los sentidos tienen un papel secundario, ya que estos pueden someter al sujeto cognoscente al error. Con la corriente del racionalismo, el conocimiento aborda para su desarrollo el método deductivo y la ciencia; recoge toda la influencia de la matemática; de ahí que se hable en la edad moderna, especialmente en los siglos XVII y XVIII, de la matematización de la ciencia.

En contraposición al racionalismo surge el empirismo, corriente filosófica iniciada por el inglés John Locke (1986), quien expone que la experiencia es la fuente y el límite del conocimiento. En esta corriente, la razón pasa a un segundo plano, toda vez que depende de lo que los sentidos le permitan para comprender la realidad.

El empirismo orienta el conocimiento por medio del método inductivo o método científico. Uno de sus iniciadores es Francis Bacon (2012), quien resalta la importancia de la observación como base para el inicio, el desarrollo y la profundización del conocimiento, y particularmente del conocimiento científico.

En el siglo XIX, el conocimiento ya depende en gran medida de la ciencia, la cual es nutrida por corrientes filosóficas como el materialismo y el positivismo, en las cuales la materia, la realidad social, la naturaleza y los hechos concretos permiten la certeza del conocimiento y su avance por medio de la ciencia. En el siglo XX predomina la corriente del pragmatismo, en la cual el conocimiento tendrá validez en cuanto brinde utilidad a la sociedad y por ende sea puesto en práctica.

En la segunda mitad del siglo XX y lo transcurrido del XXI, el conocimiento se ha convertido en factor esencial para el mundo empresarial, tal como lo expresa Drucker: "El conocimiento no es un recurso más en la ecuación de los factores de producción, tierra, trabajo y capital, sino que el conocimiento es el único recurso significativo hoy en día" (1977, p. 17).

Democratizar el conocimiento puede entenderse como la extensibilidad del conocimiento a cada uno de los individuos de la sociedad en ejercicio de sus derechos y también de sus deberes en un marco institucional; es decir, es la posibilidad y oportunidad que tiene todo ciudadano perteneciente a un Estado para acceder al conocimiento, desde su proceso de formación en la educación básica y especializada

en los campos de la técnica, la tecnología, la ciencia, la filosofía o la cultura.

Según Ciurana (2001), "la relación de democracia, conocimiento y educación son por tanto, el espacio en donde se juega el futuro político de la sociedad. [...] En este sentido, podemos decir que la única forma de acabar con un Estado tutelar es el desarrollo cognitivo de la sociedad civil" (p. 3). Si se considera la relación entre democracia, conocimiento y educación expuesta por Ciurana, nos podemos preguntar qué futuro político se jugará la sociedad colombiana frente a un mundo en el que se exige una mayor competitividad para el desarrollo de las capacidades básicas, frente a los datos que se presentan en la tabla 2 del Banco Mundial para Colombia (Banco Mundial, 2011).

La democracia surge en Atenas, ciudad de la antigua Grecia, en el siglo V a. C. en el gobierno de Pericles. Su etimología corresponde a: *demos* = 'pueblo' y *cratos* = 'poder'. Es entendida entonces como el poder del pueblo. Pero es a partir de los siglos XVII y XVIII que se empiezan a colocar las bases de la democracia contemporánea, toda vez que del movimiento de la Ilustración comienzan a surgir las ideas contrarias al régimen de las monarquías absolutistas, las que tenían sumergido en la pobreza, la ignorancia y el sometimiento al pueblo que no pertenecía a la nobleza, ni a ninguno de los estamentos de jerarquía social de las naciones de Europa. Basta con recordar la frase célebre del rey francés Luis XIV que así lo ilustra: "El Estado soy yo", una expresión que da a conocer la concepción absolutista que estos reyes tenían del ejercicio monopólico del poder.

Tabla 2. Grado de escolarización y uso de computador

2010 Población	45.590.000 (Proyección DANE)
Población urbana (2010)	74,3 %
Personas que saben leer y escribir (mayores de 15 años)	
Hombres (%)	93,2
Mujeres (%)	93,6
Total (2008 EST)	93,4
Urbano 5 % - Rural 84,6%	
Educación primaria: 92 % de la población (2006 EST)	
Tasa de finalización de la educación de nivel primario	
Hombres (% del grupo etáreo correspondiente)	90,4
mujeres (% del grupo etáreo correspondiente)	87,5
Educación secundaria: 71,2% de la población (2008 EST)	
Gasto público en educación total (% del PIB)	3,9 (2008)
Educación terciaria: 35,4% de la población (2008 EST)	
Uso del computador	
Personas con computadores personales	3,6 % de la población (2000 EST)
Usuarios de internet	17.329.656 (2008 EST)

Fuente: Banco Mundial (2011).

En este contexto, surgen pensadores como Locke, Montesquieu, Rousseau, Hobbes, Voltaire, Diderot, D'alambert, etcétera, quienes apoyados en la concepción de libertad como un principio y derecho fundamental del hombre, le dan origen al liberalismo, que se convierte en un movimiento filosófico, político, económico y cultural, que tomando fuerza en Europa y América, particularmente en Francia, desata la Revolución Francesa en 1789, inspirada en tres principios: *liberté, égalité et fraternité*, y la independencia de los Estados Unidos en 1776, con la Constitución de Filadelfia.

Para Locke, todos los hombres son iguales y, por lo tanto, tendrán los mismos dere-

chos. Según esto, deberá existir un tipo de gobierno que los represente y los haga realizables (Locke, 1986). Para Rousseau, la naturaleza del hombre es buena, pero a medida que crece la sociedad le pone ataduras y una de las formas de poderse liberar de estas será la educación (Rousseau, 1983). Montesquieu expone en su teoría política, la necesidad de estructurar de manera armónica y equitativa el poder, por lo que considera junto con otros ilustrados, que el poder debe dividirse en tres ramas para lograr ese equilibrio, lo que se conoce hoy como las ramas del poder público: la ejecutiva, la legislativo y la judicial (Montesquieu, 2010). En los siglos XIX y XX la democracia se fortalece, gracias a la expansión que de esta hace Napoleón

en Europa, parte de Asia y África. También inspira la independencia de las colonias europeas en América, especialmente las hispanoamericanas.

Hoy en día, la característica de la democracia es el paso de la representación a la participación, pero con expresiones que cuestionan la efectividad de la estructura de sus instituciones. Así lo deja entrever el economista Juan Camilo Restrepo (2011):

La democracia en América Latina ha vivido el período más prolongado de regímenes democráticos y designación de autoridades mediante elecciones. Pero hay un problema de nuestras democracias. Se observa frustración ciudadana ante la desigualdad de riqueza y poder, débil participación popular en los asuntos públicos, corrupción pública y privada, inseguridad ciudadana y debilidad estatal, entre otros. Una sociedad que cree poco en quienes la representan es una sociedad que puede terminar desvinculándose de la democracia. Para que esta sea instrumento de la transformación de nuestras sociedades es indispensable discutir su naturaleza, entrever las causas de nuestras crisis, imaginar escenarios, comprender las carencias estructurales y la manera de resolverlas o por lo menos empezar a enfrentarlas". (p. 83)

Frente a la democracia participativa, la Constitución Política de Colombia de 1991 es prolífica; basta con observar el artículo 103 y su reglamentación en la Ley 134 de 1994. Sin embargo, ¿qué pasa en países latinoamericanos como Colombia en los que la democracia es más un enunciado ideal que real, lo que genera todo nivel

de desigualdad e inequidad social y económica? Algunos artículos de la Constitución permiten una mirada reflexiva, al contrastarse con la realidad cotidiana:

Art. 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y capacitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud [...] Art. 64. Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos [...] Art. 65. [Inciso segundo] De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de aumentar la productividad [...] Art. 67. La educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. [...] Art. 69. [Inciso cuarto] El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior (Colombia, 1991)

El número de más de cuatro millones de desplazados en Colombia, la corrupción expresa en las diferentes esferas del

poder público y privado, como en el programa gubernamental 2006-2010 Agro Ingreso Seguro, entre otros, ¿permitirán el cumplimiento de estos mandatos constitucionales? En la visión de la democracia (Restrepo, 2011), el marco constitucional colombiano puede verse reflejado el acceso que tienen los colombianos al conocimiento y a sus procesos de formación técnica, tecnológica y universitaria. De esta manera, el acceso al conocimiento es para algunos pocos, especialmente para aquellos que ostentan un mediano o alto estatus social, económico o político. Estos son los que tienen acceso al conocimiento especializado, a centros e instituciones de investigación que permiten generar nuevo conocimiento, el que es utilizado para orientar, según sus intereses, el desarrollo social, económico y político.

¿Cuál es el compromiso de la Universidad?

Si se toma el principio de la Ilustración, en el que se afirma que todos los hombres nacen iguales, podría pensarse entonces que tendrían igual oportunidad para acceder al conocimiento y la Universidad tendría la misión de brindar la posibilidad de que todo ciudadano pueda acceder a él. Pero bajo las circunstancias del modelo neoliberal de hoy, que privilegia el mercado sobre cualquier otra manifestación o acción humana de reflexión o sentimiento, al punto de subordinar las relaciones entre los seres humanos al qué vende, al qué compra, al qué quiere, al aquí se le tiene o al aquí se le fabrica, hace que la Universidad busque mecanismos de exploración y supervivencia de acuerdo con este modelo.

En este contexto, la Universidad se encuentra sumergida en lo que denominaron *capitalismo académico* (Slaughter, 2003) que consiste en

[...] el uso que las universidades hacen de su único activo real, el capital humano de sus académicos con el propósito de incrementar sus ingresos; tiene que ver con un conjunto de iniciativas y comportamientos económicamente motivados para asegurar la obtención de recursos externos [...] Esta tendencia nos permite poner en perspectiva nuevas prácticas de las universidades como la venta de productos y servicios con fines de autofinanciamiento, o comportamientos que funcionan en espacios diseñados como si fueran mercados, como la competencia institucional por fondos escasos bajo concurso, o la competencia de los investigadores por financiamientos para sus proyectos o para acrecentar sus remuneraciones extraordinarias mediante programas de pago por mérito. (p. 145)

A esta situación de la Universidad hoy se suma la definición y postura del Estado, que en lugar de promover la difusión del conocimiento, lo particulariza cuando promueve la privatización, la comercialización y la misma desregulación de las entidades públicas (Ibarra, 2002). Una vez se ha tratado de describir la situación de la Universidad en este momento histórico y sin querer desconocer u omitir esta realidad, la Universidad tampoco puede ni debe ignorar los altos niveles de pobreza e indigencia en la que, al menos en Colombia, vive más del 45 % (González, 2010) de su población, producto, como se ha intentado demostrar en este texto, de la

injusticia social y la extrema desigualdad. Por eso la Universidad debe abordar metodologías que le permitan a sus docentes, estudiantes, y en general la comunidad académica, intervenir en estos contextos de pobreza y lo debe hacer con lo que la Universidad tiene: el conocimiento.

La Investigación Acción Participación, una metodología apropiada

La Investigación Acción Participación (IAP) es un método de investigación y aprendizaje, que de manera conjunta con los grupos sociales implicados combina los dos procesos esenciales de este método, el de conocer y el de actuar. Con esto promueve la mayor participación en un análisis crítico para la transformación de su propia realidad y así orientarse a un cambio social. En este método, la participación de las comunidades permite describir, analizar y comprender de manera más objetiva sus problemáticas, reconociendo por parte de estas sus fortalezas (capacidades) y debilidades (necesidades), lo cual favorece la autoconstrucción de procesos comunitarios en los que el investigador tan solo orienta y marca algunas pautas, respetando las dinámicas, idiosincrasia, y formas propias de aprendizaje, en el caso de diseño y aplicación de procesos pedagógicos.

La aplicación de la IAP en comunidades concretas combina la investigación, la acción y la participación, adecuándolas a cada una de sus etapas de investigación. Para algunos estudiosos de la IAP, la característica de cada uno de estos componentes es:

- La investigación como un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico que tiene por finalidad estudiar algún aspecto de la realidad con una expresa finalidad práctica.
- La acción no solo es la finalidad última de la investigación, sino que ella misma representa una fuente de conocimiento, al tiempo que la propia realización del estudio es en sí una forma de intervención.
- La participación consiste en involucrar no solo a los investigadores, si no a la comunidad destinataria del proyecto en cada una de sus fases, con el fin de conocer y transformar su propia realidad. Aquí la comunidad es considerada como sujeto activo de la investigación y no, como su objeto.

Con base en dichas características, la IAP busca, principalmente, cambiar la realidad y afrontar los problemas de una población a partir de sus recursos y participación. La aplicación de cada uno de sus componentes en el desarrollo de la investigación sugiere una evaluación, que puede ser orientada desde la efectividad de la acción en cuanto a los cambios logrados, como por ejemplo en la aceptación de nuevas propuestas, nuevos valores y nuevas formas de abordar la solución a las problemáticas sentidas colectivamente, entre otras formas de conocer los avances del proceso de investigación.

La Universidad debe como compromiso histórico hoy propender a la formación de una conciencia crítica e indagar y actuar sobre una realidad de gran injusticia social

y de grandes desigualdades, en las que se ha hecho del conocimiento uno de los referentes de tal injusticia y desigualdades. Entonces, uno de sus grandes desafíos consiste en preparar a sus futuros profesionales con capacidad de leer esa realidad y actuar en ella, para transformarla a través del conocimiento adquirido, combinando sensibilidad con racionalidad y racionalidad con sensibilidad.

De acuerdo con esta tarea ineludible de la Universidad hoy, convertida en uno de sus imperativos, como lo es también la investigación, el camino para lograr una mayor equidad social frente a la inspirada racionalidad del capitalismo es extender la Universidad, de tal forma que imparta el conocimiento en comunidades marginadas por dicho capitalismo, el cual, sin miramiento alguno de las limitaciones humanas o sociales de comunidades excluidas, debilita su existencia y su coexistencia, al punto de que la única forma de ser es la de tener. Esta es una de las expresiones del denominado “capitalismo salvaje” o “darwinismo social”, en el que se privilegia lo individual sobre lo colectivo.

Referencias

Bacon, F. (2012). *De la sabiduría egoísta*. Barcelona: Santillana.

Banco Mundial (2011). Colombia. Recuperado de <http://datos.bancomundial.org/pais/colombia>

Cabrera, M. (14 de febrero de 2014). Pobreza y Desigualdad. *Portafolio*.

Ciurana, E. R. (2001). *La democratización del conocimiento y la educación de (en) la democracia*.

Recuperado de <http://www.iecomplex.com.br/textos/demoeco.htm>

Correa, J. (2010). A 2009 Colombia registró cerca de 20 millones de pobres y 7 millones de indigentes. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento-2013/CMS-7688709>

Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.

Drucker, P. (1977). *La nueva sociedad*. Buenos Aires: Suramericana.

González, J. (2010). Más inversión más pobreza y más desigualdad. *Cien días Cinep*.

Hessen, J. (2003). Teoría del conocimiento. *Revista de Occidente*.

Ibarra, E. (2002). La educación superior en México. *Asociación Nacional de Universidades e instituciones de Educación Superior*. s. d.

Leslie, S. S. (2003). Academic Capitalism. *Educação & Sociedade*, 1059-1067.

Locke, J. (1986). *Pensamiento sobre la educación*. Madrid: Akal.

Misión para el Empalme de la Serie Empleo y Pobreza y Desigualdad. (Abril de 2010). *Portafolio*.

Montesquieu (2010). *El espíritu de las leyes*. Buenos Aires.

Ramírez, P. (Agosto de 2002). *Evolución de la política social en la década de los noventa: cambios en la lógica, la intencionalidad y el proceso de hacer la política social*. Recuperado de <http://lanic.utexas.edu/project/laoap/claspo/dt/0007.pdf>

Rawls, J. (2006). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.

Restrepo, J. C. (2011). *Informe sobre pobreza e indigencia*. Recuperado de <http://www.elcolombiano>.

com/historico/informe_sobre_pobreza_e_indigencia-KIEC_57915

Rousseau, J. (1983). *El Emilio*. Medellín: Bedout.

Samuel, S. (1980). *De Socrates a Sartre. Historia de la filosofía*. Buenos Aires: Ateneo.

Sen, A. (2010). *Desarrollo y libertad*. Bogotá: Planeta.

Slaughter, S. (2003). Academic capitalism. *Educação & Sociedade*, 1059-1067.

Stumpf, S. (1980). *De Socrates a Sartre. Historia de la filosofía*. Buenos Aires: Ateneo.

Universidad Nacional del Mar de Plata (2008). *Maximin. Terminología sobre discapacidad*. Recuperado de <http://www.mdp.edu.ar/index.php?key=3782>

Uribe, A. (2003). *Hacia un Estado comunitario*. Bogotá: Publicaciones Departamento Nacional de Planeación.

Uribe, A. (2003). *Departamento Nacional de Planeación 2002-2006*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia Recuperado de www.dnp.gov.co/Portals/0/archivos/documentos/GCRP/PND/PND.pdf